



**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 34-2024/GOB.REG.HVCA/OEC
PRIMERA CONVOCATORIA**

**ADQUISICIÓN DE MADERAS Y SIMILARES PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO
DEPORTIVO EN EL CENTRO POBLADO DE HUANASPAMPA, DISTRITO DE ACORIA - PROVINCIA DE HUANCAVELICA -
DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA"**

En el ambiente del Área de Procesos de la Oficina de Abastecimiento del Gobierno Regional de Huancavelica, ubicado en el Jr. Torre Tagle N° 336 - Huancavelica, siendo las 10:00 horas del día 28 de octubre del 2024, el Órgano Encargado de las Contrataciones, designado por la Dirección Regional de Administración mediante MEMORÁNDUM MÚLTIPLE N° 66-2024/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA, del 11 de abril del 2024, encargados de llevar a cabo la integridad del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 34-2024/GOB.REG.HVCA/OEC - PRIMERA CONVOCATORIA** para la **ADQUISICIÓN DE MADERAS Y SIMILARES PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO EN EL CENTRO POBLADO DE HUANASPAMPA, DISTRITO DE ACORIA - PROVINCIA DE HUANCAVELICA - DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA"**, integrado por:

- **RAUL PAITAN FIERRO** (Órgano Encargado de las Contrataciones).

De conformidad al artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, a efectos de que el Órgano Encargado de las Contrataciones proceda a la admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro, de ser el caso.

1. VERIFICACIÓN DE REGISTRO DE PARTICIPANTES:

El Órgano Encargado de las Contrataciones verifica el registro de participantes en la plataforma del SEACE, siendo los siguientes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el portal SEACE	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10438794048	BECERRA YANTAS ANGEL	18/10/2024	Válido		18/10/2024	10438794048	
2	Proveedor con RUC	10774901430	HUAMAN CRISPIN DOROTHY STEFANY	17/10/2024	Válido		17/10/2024	10774901430	
3	Proveedor con RUC	10775338001	CHIPANA CABEZAS AHARON GONZALO	15/10/2024	Válido		15/10/2024	10775338001	
4	Proveedor con RUC	20568257465	CORPORACION PIHUER SAC	19/10/2024	Válido		19/10/2024	20568257465	
5	Proveedor con RUC	20568975422	CORFEMAD E.I.R.L.	18/10/2024	Válido		18/10/2024	20568975422	
6	Proveedor con RUC	20600205979	LAUPAT E.I.R.L.	18/10/2024	Válido		18/10/2024	20600205979	
7	Proveedor con RUC	20600405301	MADETRANS A & F E.I.R.L.	16/10/2024	Válido		16/10/2024	20600405301	
8	Proveedor con RUC	20605685138	CORPORACION BELMOR S.A.C.	17/10/2024	Válido		17/10/2024	20605685138	
9	Proveedor con RUC	20607123145	GRUPO HEICI S.A.C	21/10/2024	Válido		21/10/2024	20607123145	
10	Proveedor con RUC	20610782230	INVERSIONES LOGISTIC MJO E.I.R.L.	19/10/2024	Válido		19/10/2024	20610782230	
11	Proveedor con RUC	20610795311	CORPORACION DLUQUE S.A.C.	15/10/2024	Válido		15/10/2024	20610795311	

11 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 11 a 11. Página 2 / 2.

2. VERIFICACIÓN DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Asimismo, de acuerdo al cronograma del procedimiento de selección se procedió a la apertura de las ofertas electrónicas de acuerdo a lo establecido en el numeral 1.7 y 1.8 de la sección general de las bases administrativas:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la postulación	Estado	Motivo	Acciones
1	20610795311	CORPORACION DLUQUE S.A.C.	22/10/2024	21:49:39	20610795311	22/10/2024	21:20:18	Enviado	Valido		
2	20600405301	MADETRANS A & F E.I.R.L.	22/10/2024	17:03:56	20600405301	22/10/2024	17:03:40	Enviado	Valido		
3	10774901430	HUAMAN CRISPIN DOROTHY STEFANY	22/10/2024	17:41:51	10774901430	22/10/2024	17:42:13	Enviado	Valido		
4	10438794048	BECERRA YANTAS ANGEL	22/10/2024	21:00:05	10438794048	22/10/2024	21:01:10	Enviado	Valido		
5	20568975422	CORFEMAD E.I.R.L.	22/10/2024	20:54:41	20568975422	22/10/2024	20:55:05	Enviado	Valido		
6	20610782230	INVERSIONES LOGISTIC MJO E.I.R.L.	22/10/2024	22:01:45	20610782230	22/10/2024	22:42:24	Enviado	Valido		
7	20568257465	CORPORACION PIHUER SAC	22/10/2024	21:20:10	20568257465	22/10/2024	21:33:54	Enviado	Valido		

7 registros encontrados, mostrando 7 registro(s), de 1 a 7. Página 1 / 1.

3. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA:

Acto seguido se procedió a la revisión de la documentación de admisibilidad de la oferta. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera como NO ADMITIDA, obteniendo el siguiente resultado:



CONTENIDO DE LA OFERTA	CORPORACION DLUQUE S.A.C.	MADTRANS A & F E.I.R.L.	HUAMAN CRISPIN DOROTHY STEFANY	BECERRA YANTAS ANGEL	CORFEMAD E.I.R.L.	INVERSIONES LOGISTIC MJD E.I.R.L.	CORPORACION PIHUER SAC
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Hoja de presentación del bien ofertado, ajustado al cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de acuerdo a lo solicitado en el numeral 6.1. Descripción de las características y cantidades de los bienes.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
h) El precio de la oferta en Soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	ADMITIDA





OBSERVACIÓN:

1. CORPORACION DLUQUE S.A.C.

- Del CAPITULO II, Numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta. En el inciso e) se solicita: **"Hoja de presentación del bien ofertado, ajustado al cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de acuerdo a lo solicitado en el numeral 6.1. Descripción de las características y cantidades de los bienes"**; de la revisión a los documentos de la oferta se observó que, el postor no adjunto la documentación solicitada.
- Del CAPITULO II, Numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta. En el inciso f) se solicita: **Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)**, en tal sentido, el postor no presento correctamente la documentación ya que no se encuentra legible y cabe precisar que dicho anexo no es subsanable.

Es importante precisar que en las bases integradas en el CAPITULO I, Numeral 1.7. Presentación y apertura de ofertas. Se señala que **"El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible"**.

"Asimismo, cabe señalar que, no es función del órgano interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades o precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas, sin posibilidad, como se indicó, de inferir o interpretar hecho alguno".

Por todo lo antes mencionado se concluye que el postor no adjunto la documentación solicitada en el **Numeral 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria**. Por lo tanto, no cumplen con el contenido mínimo de la oferta, en tal sentido, la oferta se considera **NO ADMITIDA**.

2. MADETRANS A & F E.I.R.L.

- Del CAPITULO II, Numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta. En el inciso e) se solicita: **"Hoja de presentación del bien ofertado, ajustado al cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de acuerdo a lo solicitado en el numeral 6.1. Descripción de las características y cantidades de los bienes"**; de la revisión a los documentos de la oferta se observó que, el postor no adjunto la documentación solicitada.
- Del CAPITULO II, Numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta. En el inciso f) se solicita: **Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)**, en tal sentido, el postor no presento correctamente la documentación ya que se encuentra incompleto y cabe precisar que dicho anexo no es subsanable.

Es importante precisar que en las bases integradas en el CAPITULO I, Numeral 1.7. Presentación y apertura de ofertas. Se señala que **"El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible"**.

"Asimismo, cabe señalar que, no es función del órgano interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades o precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas, sin posibilidad, como se indicó, de inferir o interpretar hecho alguno".

Por todo lo antes mencionado se concluye que el postor no adjunto la documentación solicitada en el **Numeral 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria**. Por lo tanto, no cumplen con el contenido mínimo de la oferta, en tal sentido, la oferta se considera **NO ADMITIDA**.

3. BECERRA YANTAS ANGEL

- Del CAPITULO II, Numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta. En el inciso e) se solicita: **"Hoja de presentación del bien ofertado, ajustado al cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de acuerdo a lo solicitado en el numeral 6.1. Descripción de las características y cantidades de los bienes"**; de la revisión a los documentos de la oferta se observó que, el postor no adjunto la documentación solicitada.
- Del CAPITULO II, Numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta. En el inciso f) se solicita: **Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)**, en tal sentido, el postor no presento





correctamente la documentación ya que se encuentra incompleto y cabe precisar que dicho anexo no es subsanable.

Es importante precisar que en las bases integradas en el CAPITULO I, Numeral 1.7. Presentación y apertura de ofertas. Se señala que **"El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible"**.

"Asimismo, cabe señalar que, no es función del órgano interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades o precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas, sin posibilidad, como se indicó, de inferir o interpretar hecho alguno".

Por todo lo antes mencionado se concluye que el postor no adjunto la documentación solicitada en el **Numeral 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria**. Por lo tanto, no cumplen con el contenido mínimo de la oferta, en tal sentido, la oferta se considera **NO ADMITIDA**.

4. CORFEMAD E.I.R.L.

- Del CAPITULO II, Numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta. En el inciso e) se solicita: **"Hoja de presentación del bien ofertado, ajustado al cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de acuerdo a lo solicitado en el numeral 6.1. Descripción de las características y cantidades de los bienes"**; de la revisión a los documentos de la oferta se observó que, el postor no adjunto la documentación solicitada.

"Asimismo, cabe señalar que, no es función del órgano interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades o precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas, sin posibilidad, como se indicó, de inferir o interpretar hecho alguno".

Por todo lo antes mencionado se concluye que el postor no adjunto la documentación solicitada en el **Numeral 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria**. Por lo tanto, no cumplen con el contenido mínimo de la oferta, en tal sentido, la oferta se considera **NO ADMITIDA**.

5. INVERSIONES LOGISTIC MJD E.I.R.L.

- Del CAPITULO II, Numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta. En el inciso h) se solicita: **"El precio de la oferta en Soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6"**, de la revisión a los documentos de la oferta se observó que, el postor acreditó incorrectamente por lo que, se desprende ya que el **Anexo N° 06**, únicamente requiere **la inclusión del concepto y el precio total por parte de los postores**; por lo tanto, no existe mayores instrucciones para que los postores **incluyan, agreguen, modifiquen o ajusten** la información contenida en el referido anexo.

"Asimismo, cabe señalar que, no es función del órgano interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades o precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas, sin posibilidad, como se indicó, de inferir o interpretar hecho alguno".

Por todo lo antes mencionado se concluye que el postor no adjunto la documentación solicitada en el **Numeral 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria**. Por lo tanto, no cumplen con el contenido mínimo de la oferta, en tal sentido, la oferta se considera **NO ADMITIDA**.

CONCLUSION:

Se concluye que, los postores **HUAMAN CRISPIN DOROTHY STEFANY** y **CORPORACION PIHUER SAC**. Al haber cumplido con acreditar fehaciente y objetivamente el cumplimiento de los documentos solicitados en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la sección específica de las bases integradas. Por lo tanto, se declara como **ADMITIDA**.

4. VERIFICACION DE LOS FACTORES DE EVALUACION:

La evaluación consiste en la aplicación de los factores de evaluación previstos en el Capítulo IV de la sección específica de las bases a las ofertas admitidas, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.





Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo indicado en el numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

CAPITULO IV: FACTORES DE EVALUACION						ORDEN DE PRELACION
POSTORES		FACTORES DE EVALUACION		CONDICION MYPE 5%	PUNTAJE TOTAL	
		OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJE OFERTA ECONÓMICA			
1.	HUAMAN CRISPIN DOROTHY STEFANY	55,470.67	100.00	5.00	105.00	PRIMERO
2.	CORPORACION PIHUER SAC	66,900.00	82.92	4.15	87.06	SEGUNDO

5. VERIFICACION DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION:

Luego de culminada la evaluación, el Órgano Encargado de las Contrataciones califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el Capítulo II de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada. Obteniendo el siguiente resultado:

REQUISITOS DE CALIFICACION		HUAMAN CRISPIN DOROTHY STEFANY	INVERSIONES LOGISTIC MJD E.I.R.L.
A.	CAPACIDAD LEGAL (HABILITACION)	CUMPLE	CUMPLE
B.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO		CALIFICA	CALIFICA

Se concluye que, los postores **HUAMAN CRISPIN DOROTHY STEFANY** e **INVERSIONES LOGISTIC MJD E.I.R.L.**, cumplen con los requisitos de calificación. Por lo tanto, las ofertas **CALIFICAN**.

6. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

El Órgano Encargado de las Contrataciones, según orden de prelación otorga la **BUENA PRO** del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 34-2024/GOB.REG.HVCA/OEC - PRIMERA CONVOCATORIA** para la **ADQUISICIÓN DE MADERAS Y SIMILARES PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO EN EL CENTRO POBLADO DE HUANASPAMPA, DISTRITO DE ACORIA - PROVINCIA DE HUANCAVELICA - DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA"**. Al postor **HUAMAN CRISPIN DOROTHY STEFANY** con RUC: **10774901430**, por un monto de **S/. 55,470.67** (Cincuenta y cinco mil cuatrocientos setenta con 67/100 Soles).

Sin otro asunto que tratar, se concluye dicho acto siendo las 12:00 horas del mismo día suscribiéndose la presente acta en señal de conformidad.

GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Lic. Adm. Raúl Paltán Fierro
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES